

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

6665

Resolución de aprobación inicial y puesta a información pública del Estudio informativo para la ampliación de la red de Servicios Ferroviarios de Mallorca. Prolongación de la línea Enllaç - Sa Pobra hasta Alcúdia, redactado por AYESA y dirigido por SFM y el Departamento de Obras Públicas de la Dirección General de Movilidad

Hechos

1. El 19 de mayo de 2019, se aprobó el Plan Director Sectorial de las Illes Balears, que prevé la tramitación y ejecución de la prolongación de la línea Enllaç - Sa Pobra hasta Alcúdia.
2. En fecha 30 de diciembre de 2022, se resolvió la adjudicación del contrato de Servicios para la asistencia técnica para la redacción de varios estudios informativos para la ampliación de la red de Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM) lote 2: prolongación Sa Pobra-Alcúdia. CONTR PA 2022/07 SERV (G232/2022), a la empresa AYESA Ingeniería y Arquitectura, SAU, con CIF A41015322.
3. La empresa AYESA ha entregado la correspondiente documentación del Estudio informativo para la ampliación de la red de Servicios Ferroviarios de Mallorca. Prolongación de la línea Enllaç - Sa Pobra hasta Alcúdia, así como su evaluación ambiental estratégica para que se inicie su tramitación.
4. Los responsables del contrato han emitido un informe favorable a su aprobación inicial en fecha 11 de junio de 2025.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 4/2014, de 20 de junio, de transportes terrestres y movilidad sostenible de las Illes Balears (BOIB n.º 88, de 28 de junio de 2014).
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).
3. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).
4. La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE n.º 296, de 11 de diciembre de 2013).
5. El Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears (BOE n.º 263, de 5 de octubre de 2020). Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar inicialmente el Estudio Informativo para la ampliación de la red de Servicios Ferroviarios de Mallorca. Prolongación de la línea Enllaç - Sa Pobra hasta Alcúdia, redactado por los ingenieros D. Sebastià Ribot Florit y D. Carlos Vilés Labrandero, de la empresa AYESA.
2. Ordenar el inicio de la exposición pública del mismo y de la evaluación ambiental estratégica, por un plazo de 45 días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio para que se puedan formular las correspondientes alegaciones. Esta información pública es independiente de la prevista en el procedimiento de expropiación forzosa.
3. El mencionado proyecto se podrá consultar telemáticamente en la Sede Electrónica de la Dirección General de Movilidad https://www.caib.es/sites/direcciógeneraldetransports/ca/projectes_en_informacio_publica/.

Firmado electrónicamente (12 de junio de 2025)

La directora general de Movilidad

María Lorena del Valle Alonso

